



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

## **INDICE**

### **ALCANCE POR LA SUBCONTRATACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES CON OPERADOR PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL CONTRATANTE - RÍO CHICAMA**

*Pág.*

|                                                                                                            |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <i>INDICE.....</i>                                                                                         | <i>01</i>    |
| <b><i>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA – CARPETA “A”</i></b>                                      |              |
| <i>DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N°1) .....</i>                                            | <i>02</i>    |
| <i>CARTA DE OFERTA (Anexo N°2) .....</i>                                                                   | <i>03</i>    |
| <i>CONFIRMACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LICITACION (Anexo N°3).....</i>                        | <i>04-06</i> |
| <i>DECLARACION JURADA DE CONOCER EL PROYECTO (ANEXO No. 4).....</i>                                        | <i>07</i>    |
| <i>DECLARACION JURADA DE ETICA ANTICORRUPCION Y LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES (Anexo N°5).....</i> | <i>08-09</i> |
| <i>DECLARACION JURADA CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS (Anexo N°6) ...</i> | <i>10</i>    |
| <i>CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO (Anexo N°7) .....</i>                              | <i>11</i>    |
| <i>CARTA CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y INFORMACION SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA (Anexo N°8) ..</i>  | <i>12</i>    |
| <i>DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO MINIMO (Anexo N°9) .....</i>                               | <i>13</i>    |
| <i>POLITICA DE PREVENCION DEL DELITO DE CORRUPCION Y LAVADO DE ACTIVOS (Anexo N°10) .....</i>              | <i>14-15</i> |



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

**ANEXO A1  
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El representante legal del Postor SERVICIOS DATHISA S.A.C., que suscribe el presente documento, declara Bajo Juramento que los datos consignados en este formato se ajustan a la verdad:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL: **SERVICIOS DATHISA S.A.C**
2. NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS: **20600355733**
3. Representante legal PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA, inscrito en el Registro de Mandatos y Poderes con el N° 13409930
4. DOMICILIO LEGAL: **AV. TACNA NRO. 535 CERCADO DE LIMA (DPT 603 OFICINA COMPARTIDA)**
5. Ciudad: **LIMA**
6. País: **PERU**
7. Correo electrónico: **ventas@serviciosdathisa.com**
8. Teléfono: 941 954 761 – 922 136 064
9. RUC: **20600355733**
10. Nombre original: **SERVICIOS DATHISA SAC – “DATHISA”**
11. Año de constitución: **2015**

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
QNI: 41707881

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA  
GERENTE GENERAL**

**ANEXO A2  
CARTA DE OFERTA**

Lima, 28 de Abril de 2025

Señores

**OBRASCON HUARTE LAIN SUCURSAL DEL PERU**

Presente. -

De nuestra consideración:

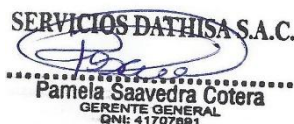
La empresa **SERVICIOS DATHISA S.A.C.**, con numero de RUC N° 20600355733, representada por legalmente por el señora PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA, DNI 41707691, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el PAQUETE N°9R-06 ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ ubicado en PROVINCIA DE ASCOPE, CHICAMA y LA LIBERTAD el Proyecto 1PE326, DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIOS DE CHICAMA Y VIRÚ, PAQUETE 9R-06, DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ – Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú.

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de S/ 3,781,104.00 + IGV (Doscientos cincuenta y un mil, doscientos ochenta y siete con 50/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 10 días calendario.
- En adelanto solicitado: Según lo indicado en los *documentos de licitación*.
- La Forma de pago es: Según lo indicado en *documentos de licitación*.
- El Fondo de garantía es: Según lo indicado en *documentos de licitación*.

Atentamente,



SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707691

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA  
GERENTE GENERAL**



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

**ANEXO A3**  
**CONFORMACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LICITACION**

**ESTE COMPROMISO**, firmado el 28 de abril de 2025, es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por el representante(s) de las siguientes empresas:

DE:

- (1) SERVICIOS DATHISA S.A.C. cuyo domicilio legal es Av. Tacna N° 535, Cercado de Lima Dpto. 603, Oficina Compartida Lima (el "Postor")

PARA:

- (2) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "Contratista")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el 28 de abril de 2025, los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar las *obras* requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra *Propuesta* permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no retiraremos esta *Propuesta* durante este período;

y

4. Ejecutar un *Contrato* en la forma contenida en el Volumen 1 (*Contrato*) de los *documentos de licitación* para el adecuado y completo cumplimiento de las *obras*. A menos que y hasta que se prepare y ejecute un acuerdo formal, confirmamos que nuestra *Propuesta* junto con su aceptación por escrito constituirá un contrato vinculante entre nosotros; y
5. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor*.
6. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:
  - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o
  - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
  - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las *obras*, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.
7. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y
8. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los servicios; y



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

9. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707881

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA**  
**GERENTE GENERAL**



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

**ANEXO A4  
DECLARACION JURADA DE CONOCER EL PROYECTO**

Señores

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**

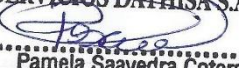
Presente.-

**LICITACIÓN DE CONTRATISTA DE OBRA DEL PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06). DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ - SOLUCIONES INTEGRALES RÍOS CHICAMA Y VIRU.**

Mediante la presente, la empresa SERVICIOS DATHISA S.A.C. identificada con RUC: 20600355733 declara de:

- Que la empresa a la que represento ha sido informada de la visita del sitio de obra de fecha 11/04/2025, por lo que hemos alcanzado un perfecto conocimiento de los lugares donde serán ejecutados los trabajos solicitados por OHLA en la presente Licitación, por ello conocemos las condiciones físicas, geográficas, accesos, población, clima y todos los aspectos que me permiten hacer una propuesta técnica- económica de calidad, por lo que mi propuesta, considera todos los costos necesarios para la ejecución de las obras sin contratiempos.
- Que nos hemos informado debidamente de los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar, por lo que, tenemos pleno conocimiento de todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.
- Que, al momento de la presentación de la oferta, tenemos pleno conocimiento del lugar y todas las condiciones de obra y no tenemos reparos o reservas de ninguna naturaleza que hacer sobre la realidad física del lugar y condiciones de obra.

Lima 28 de Abril de 2025

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707691

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA  
GERENTE GENERAL**

**ANEXO A5  
DECLARACION JURADA DE ETICA ANTICORRUPCION Y LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA  
PROVEEDORES**

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN,  
LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES**

Nosotros, SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
[nombre de la empresa], con R.U.C. - Registro Único de  
Contribuyentes No. 20600355733 [número  
de registro de la empresa], con domicilio en  
Av. Tacna No. 543 Cercado de Lima (Ofc 603 Ofc. Compañía) [oficina central],  
distrito de LIMA, provincia y  
departamento de LIMA, Perú, representada por su  
Gerente PAMELA BERTHO SARVEDIRA COTERA General,  
[nombre  
del representante legal de la empresa], identificado con  
C.E./D.N.I. No. 47739981 [número del Documento  
Nacional de Identidad del representante legal de la  
empresa], facultado según poderes inscritos en la Partida  
Electrónica No. 13000001 del Registro de  
Personas Jurídicas de Lima - Perú, mediante la presente  
**DECLARAMOS JURADAMENTE:**

1. La persona firmante de la presente declaración es un representante autorizado de la Compañía y certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:
  - a. Actuar honesta y justamente.
  - b. No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
  - c. No cometer fraudes, engañar o actuar deshonestamente.
  - d. No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.
  - e. No realizar pagos de facilitación.
  - f. No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, malversación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.
  - g. Aportar a OHLA información veraz y precisa.
  - h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPA, CFPDA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.
  - i. No realizar alguna acción que constituya una contravención de las normas vigentes en el Perú en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, sus modificatorias y su Reglamento, promulgado por Decreto Supremo 002-2019-JUS, así como las normas que las complementan, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable en materia de corrupción de autoridades o funcionarios públicos.

- j. Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.
2. La Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos / empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
3. La compañía se compromete a actuar siempre de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y a la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/>, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran recogidos en el **ANEXO I** de la presente declaración jurada.
4. Soy responsable de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean entendidos y aceptados por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.
5. La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.
6. La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).
7. La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.
8. Confirmando que la Compañía no ha sido acusada, procesada, o condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

**1. CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA: DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS**

Si un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se están produciendo un soborno, un fraude o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios con el Grupo OHLA debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

<https://canaletico.ohla-group.com/>

**ANEXO 1**

**1. PRINCIPIOS DEL GRUPO OHLA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Grupo OHLA (en lo sucesivo "Grupo OHLA" o "Grupo" o "OHLA") mantiene un absoluto compromiso con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con las más exigentes prácticas de Buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo), aplicables así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHLA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno.

Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas indebidas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o extraterritorial.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción se aplica a todos los empleados y a cada parte asociada con el Grupo OHLA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHLA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

El Grupo OHLA cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) implementado, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes que, en el desarrollo de sus labores, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias

pertinentes. El incumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

También deben ser consciente todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHLA, de que la violación de cierta Normativa Anticorrupción puede llevar aparejada la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

El Grupo OHLA mantiene firme su compromiso en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables.

OHLA trabaja para asegurar que todos sus empleados y directivos cumplan siempre con la legislación aplicable y las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que nos rigen.

**2. NORMAS DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**El Grupo OHLA prohíbe expresamente:**

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
Calle Tacna 543 Ofc 603  
Lima, Perú 15003  
Teléfono: 941954761 / 922136064  
Email: ventas@serviciosdathisa.com

**FIRMA DEL REPRESENTANTE:**

**CARGO:** GERENTE GENERAL  
**NOMBRE:** PAMELA BERTHA  
**APELLIDOS:** SAAVEDRA COTERA  
**LUGAR Y FECHA:** 21.06.2023

Por la presente certifica que la información incluida en la presente certificación es correcta y que notificará por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707601

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA**  
**GERENTE GENERAL**

**ANEXO A6  
DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS**

Señores

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**

Presente.-

**LICITACIÓN DE CONTRATISTA DE OBRA DEL PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06). DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ - SOLUCIONES INTEGRALES RÍOS CHICAMA Y VIRU.**

Mediante la presente, la empresa SERVICIOS DATHISA S.A.C, identificada con RUC: 20600355733 declara:

- Que la empresa/el consorcio a la/el que represento ha sido informada/o sobre las fechas de apertura y cierre de la Etapa de Consultas, plazo en el que mi representada **NO** presentó consultas por medio del formato de Formulación y Absolución de Consultas incluido en el Anexo 17 del presente TDR.
- Que la NO presentación de Consultas y/o la omisión de las mismas, es responsabilidad de mi representada y exime a OHLA de cualquier responsabilidad referente a la información adicional no solicitada en la etapa de consultas.
- Que hemos tomado conocimiento pleno del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas, respondido y emitido por OHLA, por lo que la información aclaratoria del Pliego forma parte de nuestro análisis para la presentación de la propuesta técnico/económica.

Lima 28 de abril de 2025

**SERVICIOS DATHISA S.A.C.**  
  
.....  
**Pamela Saavedra Cotera**  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707891

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA  
GERENTE GENERAL**



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

**ANEXO A7**

**CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO**

Lima 28 de abril de 2025

Señores

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**

Presente.-

De nuestra consideración:

La empresa SERVICIOS DATHISA S.A.C., con numero de RUC N° 20600355733, representada legalmente por la señora: Pamela Bertha Saavedra Cotera, con DNI 41707691, se compromete a firmar la Orden de Servicio con Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos de licitación*, para la ejecución de las trabajos requeridos para el PAQUETE N°9R-06 Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú ubicado en Provincia de Ascope, Distrito de Chicama y Departamento La Libertad del Proyecto CO-PE-1PE326 Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú– Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú.

Atentamente,

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
.....  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707691

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA**  
**GERENTE GENERAL**



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

**ANEXO A8**

**CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACION SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA**

Lima 28 de abril de 2025

Señores

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, Pamela Bertha Saavedra Cotera, Representante Legal de SERVICIOS DATHISA S.A.C, identificado con DNI N° 41707691, RUC N° 20600355733 en calidad de Postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar los trabajos del PAQUETE N°9R-06 Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú ubicado en Provincia de Ascope, Distrito de Chicama y Departamento La Libertad del Proyecto CO-PE-1PE326 Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú– Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú – Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú, con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707691

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA**  
**GERENTE GENERAL**

**ANEXO A9  
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO MINIMO**

Lima 28 de abril de 2025

Señores

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**

Presente.-

Estimados Señores:

La empresa SERVICIOS DATHISA S.A.C., con numero de RUC N° 20600355733, representada por legalmente por la señora Pamela Bertha Saavedra Cotera, DNI 41707691, presenta su **listado de unidad en el cuadro adjunto**, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el PAQUETE N°9R-06 Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú ubicado en La Provincia de Ascope, Distrito de Chicama, y Departamento de la Libertad, el Proyecto 1PE326, ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIOS DE CHICAMA Y VIRÚ, PAQUETE 9R-06, DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ – Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú.

| ITEM | DESCRIPCION           | MARCA  | MODELO | CANTIDAD | ANTIGUEDAD | UBICACION |
|------|-----------------------|--------|--------|----------|------------|-----------|
| 1    | CAMIONETA PICK UP 4X4 | TOYOTA | HILUX  | 2        | 2025       | LIMA      |
| 2    | CAMIONETA PICK UP 4X4 | TOYOTA | HILUX  | 3        | 2024       | LIMA      |
| 3    | CAMIONETA PICK UP 4X4 | TOYOTA | HILUX  | 5        | 2023       | LIMA      |

Nota: El Postor ofertará el equipo base necesario para la ejecución de los trabajos de acuerdo a su estudio económico, pero deberá respetar y tener en cuenta el mínimo precisado en el alcance. La lista de equipos presentada en el cuadro no es limitativa, pudiendo el postor, de acuerdo a su experiencia y metodología a emplear, usar otros equipos no listados.

- Es necesario colocar las características técnicas de los equipos ofertados, tal como se precisa en la Relación de Equipos Base.
- La acreditación de la relación de equipos base se deberá efectuar mediante declaración jurada. En caso de consorcio, la carta de compromiso de alquiler o venta de equipo puede estar dirigida a uno de los participantes conformantes del consorcio.
- Los equipos ofertados deben encontrarse en el país.

El Postor que suscribe se compromete a mantener y emplear en la obra el equipo ofertado precedentemente lo cual se avalará con la firma del presente formato.

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
 .....  
 Pamela Saavedra Cotera  
 GERENTE GENERAL  
 DNI: 41707691

## ANEXO A10

### POLITICA DE PREVENCION DEL DELITO DE CORRUPCION Y LAVADO DE ACTIVOS

#### POLÍTICA ANTICORRUPCION Y/O PREVENCION DE DELITOS

En **SERVICIOS DATHISA SAC** estamos comprometidos con la prevención de delitos y prácticas corruptas, entre ellos: colusión simple y agravada, tráfico de influencias, cohecho o soborno en todas sus formas, corrupción entre privados, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y cualquier otro delito o práctica corrupta relacionada, mediante el establecimiento de un *Sistema de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas* (en adelante “SPDyPC”) de manera empresarial a todos los procesos de la empresa de **SERVICIOS DATHISA SAC**, en sus líneas de negocios de Ingeniería y Construcción, Servicios Mineros, Inmobiliario y Concesiones y con el más alto compromiso para el cumplimiento de la legislación vigente, teniendo especial interés en el fortalecimiento de una cultura de Integridad en toda nuestra organización.

“En **SERVICIOS DATHISA SAC** fomentamos una cultura de Integridad en todas nuestras operaciones”. El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de **SERVICIOS DATHISA SAC** y entidades que en cada momento lo conforman, así como todo aquel personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, clientes, socios, trabajadores, directores, accionistas, y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de **SERVICIOS DATHISA SAC**. Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponden.

Nuestro SPDyPC tiene como principal objetivo:

- Reducir los riesgos del delito de corrupción en nuestras actividades mediante la identificación y tratamiento de estos.
- Informar y capacitar a los trabajadores, accionistas, directores, socios de negocio y similares sobre el modelo de cumplimiento, así como los riesgos del delito corrupción a los que están expuestas sus actividades.
- Promover una cultura de ética y la mejora continua del Sistema de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas.

La Junta General de Accionistas de **SERVICIOS DATHISA SAC** ha creado un área de *Gestión de Integridad y Cumplimiento* que depende únicamente de éste, la cual tiene como función implementar, mantener, monitorear y controlar el adecuado funcionamiento del SPDyPC de manera integral, incluyendo todas las líneas de negocio de **SERVICIOS DATHISA SAC**.

Cualquier miembro de **SERVICIOS DATHISA SAC**, empleado, socio, accionista, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización, está en la obligación de informar y/o reportar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar nuestra Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas, y/o Código de Ética, y pueda suponer un acto o conducta delictiva.



**SERVICIOS DATHISA S.A.C**

**RUC: 20600355733**

Av. Tacna 543 Ofc 603 Lima - Lima - Lima

Móvil: 941954761 / 922136064, email:ventas@serviciosdathisa.com

www.serviciosdathisa.com

**SERVICIOS DATHISA SAC**, promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa, y garantiza la confidencialidad de quien reporta, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción. Para ello, se pone a disposición los siguientes canales:

- Correo electrónico: ventas@serviciosdathisa.com
- Registro de la comunicación mediante el Canal de Denuncias dispuesto en el link:  
<https://www.dathisaescucha.com/>

Finalmente, **SERVICIOS DATHISA SAC** a través de su Junta General de Accionistas y gerencia se compromete en cumplir con los requisitos y la mejora continua del SPDyPC.

Junta General de Accionistas

SERVICIOS DATHISA S.A.C.  
  
.....  
Pamela Saavedra Cotera  
GERENTE GENERAL  
DNI: 41707691

**PAMELA BERTHA SAAVEDRA COTERA**  
**GERENTE GENERAL**